

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y APOYO A LAS MUJERES EMBARAZADAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

1. ANTECEDENTES
2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO
4. RESPONSABLE DEL CONTRATO
5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO
6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN
 - 6.1. DESCRIPCIÓN
 - 6.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
 - 8.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
 - 8.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
 - 9.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA
 - 9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR
10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
 - 11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA
 - 11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROYECTO
12. CLÁUSULAS SOCIALES
13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
15. FORMA DE PAGO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

1. ANTECEDENTES

El artículo 39 de la Constitución Española, primero de los dedicados por nuestra Carta Magna a consagrar los principios rectores de la política social y económica, establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia y recoge, en su párrafo segundo, la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de las madres, cualquiera que sea su estado civil.

La Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón establece la importancia de la familia en la sociedad actual y contempla medidas de protección a la maternidad, estableciendo una atención especial y específica a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad económica y social.

El Título II de la citada ley titulado “Políticas públicas de apoyo a la maternidad” recoge principios que regirán la protección de la maternidad y el derecho al embarazo y la maternidad y el derecho a la información y asesoramiento a la mujer embarazada. Así, el artículo 53 Asistencia y asesoramiento establece textualmente:

“1. Para garantizar el derecho a la información y el asesoramiento de la mujer embarazada, el Gobierno de Aragón fomentará la existencia de centros o puntos de asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada que proporcionen información personalizada, suficiente, comprensible y accesible de todas la ayudas y apoyos que puede recibir, tanto jurídicos como económicos y de naturaleza pública o privada, en atención a sus circunstancias personales, socioeconómicas y culturales.

2. En los centros sanitarios y de servicios sociales de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su titularidad, se facilitará a las mujeres gestantes y sus familias la información básica prevista en la presente ley.”

El artículo 54 está dedicado a la Prioridad de atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad. Y el artículo 55 recoge las singularidades propias de la Protección a las embarazadas menores de edad.

Finalmente, el artículo 57 Colaboración establece que *“Para mejorar la eficiencia de las medidas de apoyo y asistencia a la maternidad para aquellas gestantes en situación de vulnerabilidad, el Gobierno de Aragón podrá suscribir convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas.”*

2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA

La competencia para la prestación del servicio propuesto deriva de la siguiente normativa:

- a) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece en su Capítulo III dedicado a las competencias de los municipios:
 - art. 25.1: *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.”*
 - artículo 25.2: *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*
 - **o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”**



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

- b) Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón establece, en su artículo 37, como competencia propia del Ayuntamiento de Zaragoza la Infancia y adolescencia manifestando que: *“El municipio de Zaragoza ejercerá funciones de prevención e información en materia de infancia y adolescencia y, en particular el desarrollo de una red de equipamientos y servicios municipales dirigidos a la atención primaria y prevención del riesgo social de la infancia, la adolescencia y las familias.”*

En su artículo 33, como competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales, establece entre otras:

“a) Estudio y detección de las necesidades sociales en su término municipal.

b) Elaboración y aprobación de los planes, programas y catálogo de servicios sociales y demás instrumentos necesarios para la ordenación de sus servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en los instrumentos aprobados por el Gobierno de Aragón, y participación, cuando proceda, en la elaboración de los planes de actuación autonómicos.”

Finalmente, el artículo 34 de la citada ley recoge como competencia propia del Ayuntamiento de Zaragoza la Igualdad de género y protección de la mujer estableciendo en su punto 2: *“Las políticas, estrategias y programas de competencia del municipio de Zaragoza integrarán, en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.”*

El Ayuntamiento de Zaragoza consciente de la necesidad de garantizar una protección integral a las familias, así como una atención especial y específica a las mujeres embarazadas se ha propuesto crear una Oficina de atención y ayuda a la mujer embarazada dentro de la Casa de La Mujer. Para su puesta en marcha y el diseño de proyecto de atención a desarrollar por esta oficina se ve necesario contar con un estudio-diagnóstico que aporte información sobre las necesidades específicas como consecuencia de un embarazo y de los recursos necesarios.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato menor se justifica en orden a las siguientes variables:

- Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación de los medios materiales y humanos necesarios para acometer tal obligación.
- Actividad puntual de carácter finalista.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la Base 45 de Ejecución del Presupuesto Municipal. Ejercicio 2020 y, a los efectos establecidos en el art.62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos de redacción del estudio-diagnóstico, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura de Servicio del Servicio de Igualdad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la realización de un Estudio-diagnóstico de necesidades y recursos de atención, información y apoyo a las mujeres embarazadas en la ciudad de Zaragoza,

Con su realización se pretende promover la protección de la maternidad según los principios que establece la Ley de Apoyo a las Familias en Aragón (Ley 9/2014 de 23 de octubre)

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

6.1. DESCRIPCIÓN

Realización de un estudio cuantitativo y cualitativo que permita conocer:

- Las necesidades sociales, psicológicas, sanitarias, educativas, económicas, legales y administrativas que se puedan precisar como consecuencia del embarazo o la maternidad hasta los dos primeros años.
- Los recursos existentes en la ciudad de Zaragoza destinados a dar respuesta a las mujeres embarazadas.

6.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO

Estudio poblacional de las mujeres empadronadas en la ciudad de Zaragoza que recoja las necesidades que presentan en relación a su embarazo y los recursos existentes.

El proyecto de estudio-diagnóstico propuesto deberán contener al menos la siguiente documentación:

- Diseño de la investigación, así como el planteamiento general del proceso a seguir.
- Metodología de recogida de datos del estudio que detalle de forma explícita el proceso así como las técnicas previstas para obtener la información requerida.
- Metodología de análisis de datos explicitando las técnicas a aplicar que aseguren la fiabilidad y validez estadística de los resultados
- Cronograma de las actividades propuestas con fechas previstas de ejecución, detallando fechas de entrega de los resultados del trabajo.
- Equipo técnico asignado a la ejecución del trabajo, incluyendo el número de personas que lo integran, sus perfiles profesionales y su experiencia y competencias para el desarrollo del trabajo propuesto.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para la ejecución y entrega del estudio diagnóstico se establece en:

60 DÍAS NATURALES

Este plazo es el comprendido entre la fecha de firma del contrato del Servicio y la entrega del Estudio-diagnóstico provisional completo, que comprenderá:

- Informe final
- Extracto de conclusiones y resultados
- Presentación en formato papel y digital

Una vez analizado este Estudio-diagnóstico provisional por la Supervisión Municipal se emitirá un informe de revisión, o bien a través de reuniones periódicas de supervisión, se indicarán, en su caso, las adecuaciones necesarias en el informe que deban ser atendidas.

Se establece un plazo adicional único de adecuaciones necesarias y/o subsanación de deficiencias, en su caso, y entrega del informe definitivo de 15 días naturales desde el siguiente a la fecha de revisión.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 LCSP, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, debiendo desglosarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación y, en el caso de que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, indicar con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha considerado que, se trata de un estudio realizado por un equipo interdisciplinar, y que se contemplan reuniones de trabajo con el Servicio de Igualdad durante el desarrollo y posterior modificación de la redacción inicial del Estudio-Diagnóstico.

El presupuesto máximo de licitación para el desarrollo del objeto de este contrato será de SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.023,70 €).

ACCIONES	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
Realización estudio investigación	6.023,70 €

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

8.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El art. 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, (en adelante LCSP) dispone que los contratos del sector público *“tendrán siempre un precio cierto, que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente”* (apdo. 1), debiendo cuidar de que sea *“adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación”* (apdo. 3). *“En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación de los servicios”* (apdo. 4).

El valor estimado del contrato será el resultante de adicionar al presupuesto base de licitación, SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.023,70 €) el IVA aplicable (21 %), MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.264,98 €), lo que arroja un valor estimado del contrato máximo de: SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.288,68 €).

BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
6.023,70 €	1.264,98 €	7.288,68 €

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales (materiales fungibles, traslados...).

Al tratarse de un contrato menor no podrá ser objeto de prórroga ni procederá revisión de precios.

El gasto se realizará con cargo a la partida 2020-IGL.2317.22799 “OFICINA DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA MUJER EMBARAZADA”, RC Sicaz n.º 201591.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA

1. Declaración responsable (ver Anexo 1) de la disposición de capacidad jurídica y de obrar y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR

que deberá incluir la siguiente documentación:

1. **OFERTA ECONÓMICA:** (ver Anexo 2) La cuantía económica que se oferte por el SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y APOYO A LAS MUJERES EMBARAZADAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA no podrá superar la cantidad definida en el tipo de licitación que asciende a SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.023,70 €) IVA no incluido con indicación de la base imponible, IVA aplicado (o en su caso la exención del mismo) e importe total de la oferta.
2. **PROYECTO A DESARROLLAR** (extensión máxima de 15 folios por una cara, letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5), que contendrá al menos la siguiente documentación:
 - a) Diseño de la investigación
 - b) Proceso y técnicas de recogida de datos
 - c) Análisis de datos explicitando las técnicas a aplicar que aseguren la fiabilidad y validez estadística de los resultados.
 - d) Cronograma de las actividades.
 - e) Recursos humanos para la realización del contrato: Títulos académicos y experiencia profesional del responsable o responsables de la ejecución del servicio objeto del contrato así como de los técnicos encargados directamente del mismo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

10.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente a través de la Administración electrónica o, en su caso, mediante correo electrónico en la dirección: gestionmujer@zaragoza.es.

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

En el caso de presentación por correo electrónico la documentación y la oferta deberán presentarse en documento adjunto en pdf o cualquier otro formato protegido contra escritura. Se deberá realizar además con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción y evitar posibles reclamaciones. El documento de la oferta (que deberá estar correctamente identificado), no se abrirá hasta que no finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la descripción de Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de **100 puntos**.

11.1.- CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA. Oferta económica. hasta 51 puntos

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 51 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} \times [(P_{bl} - O_i) / (P_{bl} - O_{\min})]$$

Donde:

- P** es la puntuación obtenida
- P_{max}** es la puntuación máxima
- P_{bl}** es el presupuesto base de licitación (sin iva)
- O_i** es la Oferta que se está valorando (sin IVA)
- O_{min}** es la Oferta mínima (sin IVA)

11.2.- CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA. Proyecto: hasta 49 puntos

El proyecto incluirá los siguientes apartados:

- a) Diseño de la investigación: hasta 10 puntos
- b) Proceso y técnicas de recogida de datos: hasta 10 puntos
- c) Análisis de datos explicitando las técnicas a aplicar que aseguren la fiabilidad y validez estadística de los resultados: 10 puntos



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

- d) Cronograma de las actividades: 9 puntos
- e) Recursos humanos aportados para la realización del contrato (cualificación, formación y experiencia profesional): 10 puntos

VALORACIÓN FINAL: La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 51 puntos
		Puntuación Total
1.1	Precio $P = P_{\max} \times [(P_{bl} - O_i) / (P_{bl} - O_{\min})]$	De 0 a 51
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROYECTO		De 0 a 49 puntos
		Puntuación Total
2.1	Diseño de la investigación	De 0 a 10
2.2	Proceso y técnicas de recogida de datos	De 0 a 10
2.3	Análisis de datos explicitando las técnicas a aplicar que aseguren la fiabilidad y validez estadística de los resultados	De 0 a 10
2.4	Cronograma de las actividades	De 0 a 9
2.5	Recursos humanos aportados para la realización del contrato (cualificación, formación y experiencia profesional)	De 0 a 10
VALORACIÓN FINAL		De 0 a 100 puntos

12. CLAUSULAS SOCIALES

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y, respecto de los contratos menores, se establece la obligatoriedad de incluir en la memoria técnica la obligación para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas; de igual forma evitará cualquier imagen y/o expresión discriminatoria por razones de raza y/o edad y fomentar una imagen de igualdad, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el art. 311 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público:

“1. El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el responsable del contrato, en los casos en que se hubiere designado. En otro caso, esta función le corresponderá a los servicios dependientes del órgano de contratación.

2. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

3. La Administración determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

7. El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.”

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad adjudicataria seguirá, en la adquisición y utilización de suministros y materiales para las actividades objeto de este contrato, los criterios que le proporcione el Servicio de Igualdad para fomentar una política de compras verdes basada en criterios de ahorro, reciclaje, reutilización y sostenibilidad ambiental.

Atendiendo a la Disposición Adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa o entidad adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, esto es, deberá de cumplir con la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente, Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos), Reglamento (UE) 20161679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la ejecución del presente contrato, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir el objeto de este contrato y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

- Incluirá una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato.

- La empresa adjudicataria, una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito por el Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa adjudicataria será la **encargada de los ficheros** de datos de carácter personal de las usuarias del servicio, atendiendo a las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, y a las instrucciones que dicte este **Ayuntamiento, al que le corresponde su titularidad**. No podrán ser utilizados, por la empresa adjudicataria con fin distinto al que ha sido requerido, ni hacer uso de los mismos, ni siquiera a efectos estadísticos.

15. FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos que forman parte de este contrato se realizará en dos pagos. Se emitirá una factura por un valor máximo del 50% del valor adjudicado del contrato, una vez firmado el contrato, y otra factura del resto hasta el 100% después de haber sido finalizado y entregado el estudio-diagnóstico con el visto bueno de la persona responsable del contrato y habiendo dado respuesta a todas las tareas del mismo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MENOR

Las ofertas deberán dirigirse a:

Servicio de Igualdad.
 calle Don Juan de Aragón 2.
 50001 - Zaragoza

Pudiendo presentarse a través de la Administración electrónica o mediante correo electrónico en la dirección: gestionmujer@zaragoza.es debiendo contener los siguientes documentos:

1. Declaración responsable (ver Anexo 1) debidamente firmada y sellada.
2. Oferta económica (ver Anexo 2) que deberá contener firma y sello de la empresa.
3. Proyecto a desarrollar

Presentación telemática: Cada una de las ofertas que se presenten de forma telemática incluirá los 3 documentos enumerados en formato pdf o protegido contra escritura debidamente escaneados conteniendo firma y sello de la empresa.

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

Nota:

El licitador que resulte adjudicatario del concurso resultará informado en su momento de los requisitos y códigos para la presentación de la factura correspondiente en el Registro electrónico municipal de facturas, así como de la Ficha de Terceros que deberá cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería para que se le efectúe el pago correspondiente.

SE EXPONEN SEGUIDAMENTE MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DE OFERTA ECONÓMICA. No son obligatorios los modelos pero es imprescindible que figuren todos los datos señalados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... con domicilio en..... NIF núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en, CIF núm., teniendo conocimiento del expediente de contratación menor, que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio de Igualdad), relativo a la realización del SERVICIO DE

HACE CONSTAR:

1.- Que se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Zaragoza lo establecido en el mencionado expediente, ajustándose al pliego de prescripciones así como a las instrucciones que se dicten por los responsables técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza, por un importe de:

IMPORTE TOTAL SIN IVA	€
IVA	€
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	€

2.- Que, bajo su responsabilidad, el que suscribe, y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener aptitud para contratar conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los art. 71 y 72 del mismo.

Así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar y fecha

Firma

Sello de empresa

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	

Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Denominación comercial de la empresa:

Denominación oficial de la empresa:

CIF /NIF:

Representante o persona de contacto:

NIF representante o persona de contacto:

Teléfono n.º:

Fax n.º:

E-mail:

Dirección y código postal:

Concurso para el que presenta oferta:

Denominación

Nº Expediente:

IMPORTE TOTAL SIN IVA	€
IVA	€
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	€

Lugar y fecha

Firma

Sello de empresa

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5ODQ2NjgvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	22/05/2020	6425133	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	22/05/2020	6425137	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	25/05/2020	6427401	